



Chetumal, Quintana Roo, México 13 de febrero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0101/2023
Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. VAGNER ELBIORN VEGA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio API/GPEII/002/II/2023, recibido en fecha 08 de febrero del presente año, mediante el cual se refiere que ha concluido la carga de información de los servicios relacionados con las obligaciones en materia de transparencia, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Solicitudes de acceso a la información Pública.	APIQROO-2023-1809-001-A
2	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	APIQROO-2023-1809-002-A
3	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	APIQROO-2023-1809-003-A
4	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	APIQROO-2023-1809-004-A
5	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	APIQROO-2023-1809-005-A





Chetumal, Quintana Roo, México 13 de febrero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0101/2023
Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTYS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

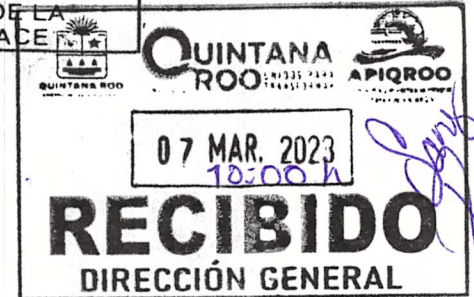
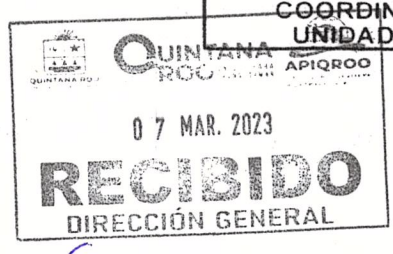
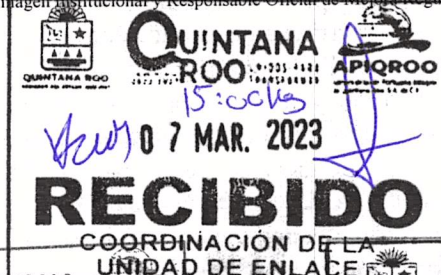
GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Francisco Amaro Lara, Gerente de Planeación Estratégica e Imagen Institucional y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la APIQROO.
C.c.p.- Expediente/Minutario
MELC/JAGR/cgbm*

Handwritten initials



Handwritten number: C-131

